



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 3 de agosto	Número 147

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 330/00, se ha dictado sentencia de 14 de junio del 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 392. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, a 14 de junio del 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 330 del 2000, dimanante de juicio verbal número 118/99, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de marzo del 2000, siendo parte, como demandado-apelante Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representado por la Procuradora doña Blanca Gómez González, habiendo designado para oír notificaciones, en el presente recurso, el domicilio de la Letrada doña Sira Hernáez García y defendido por la referida Letrada doña Sira Hernáez García; y como demandante-apelado adherido al recurso don Eduardo Mirones Pereda; representado por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, habiendo designado como domicilio para oír notificaciones, en el presente recurso, el del Procurador don Javier Cano Martínez, y defendido por la Letrada doña Mercedes Hernández Sáez; no ha comparecido el también demandado-apelado Club Deportivo de Caza Arlanza, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo. – Por lo expuesto este Tribunal decide:

Se estiman los recursos formulados por los apelantes, el actor don Eduardo Mirones Pereda y el demandado Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros contra la sentencia de fecha 29 de marzo del 2000, dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y se revoca sólo

el pronunciamiento sobre costas, y en su lugar se acuerda imponer al actor las costas de la primera instancia derivadas de la llamada al pleito de Banco Vitalicio de España; y las costas de la primera instancia del actor al demandado condenado Club Deportivo de Caza Arlanza. No se hace imposición de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa-Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima señora Magistrado-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, Club Deportivo de Caza Arlanza, expido y firmo el presente en Burgos, a 28 de junio del 2000. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200005908/6056.– 9.690

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 193/2000, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Jose María Caballero Lozano (suplente), ha dictado la siguiente sentencia número 287.

En Burgos, a 12 de mayo del 2000.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala número 193 del 2000, dimanante de los autos de juicio verbal –tráfico– número 443/98, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y acumulados número 80/99 del mismo Juzgado y 182/99 del Juzgado de Primera Instancia número ocho, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 17 de febrero del 2000, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como

demandantes-apelados, don Jesús Miguel Angel Solís Pérez, mayor de edad, vecino de Boecillo (Valladolid), y don Jesús González Sanz, mayor de edad, vecino de Saldaña (Burgos), no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal; como demandante-apelante, la entidad mercantil «Transmendoza, S.L.», con domicilio social en Perola (Zaragoza), representada a los solos efectos de oír notificaciones por el Procurador don Javier Cano Martínez; y, como demandados-apelados, doña María del Carmen Nieto Avila, mayor de edad, vecina de Burgos; la entidad mercantil «Banco Vitalicio de España, S.A.», con domicilio social en Barcelona, quienes designaron para oír notificaciones en Burgos, el domicilio del Letrado don Angel Ariznavarreta Esteban; y la mercantil «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio social en Burgos, no comparecida en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a la misma en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Javier Cano Martínez, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado no comparecido don Jesús Miguel Angel Solís Pérez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 10 de julio del 2000. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200006003/6057.— 9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0301083/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 197/2000.

Sobre menor cuantía.

De Texgu, S.A.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra don Anselmo Olleros Delgado, doña María Rosario Olleros Delgado, don Ramón Olleros Santos Ruiz, don Juan José Olleros Delgado y Vertex, S. A.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Pilar Lafuente de Benito. — En Burgos, a 12 de mayo del 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Texgu, S.A., y en su nombre a la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Vertex, S.L., don Anselmo Olleros Delgado, doña María Rosario Olleros Delgado, don Ramón Olleros Santos Ruiz y don Juan José Olleros Delgado, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados don Anselmo Olleros Delgado, doña María Rosario Olleros Delgado, don Ramón Olleros Santos Ruiz, don Juan José Olleros Delgado y Vertex, S.A., líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Bejar y de igual clase de Madrid, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento. Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los cónyuges, si les hubiere, de los demandados, entregándoles copia de la demanda presentada.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ramón Olleros Santos Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 30 de junio del 2000. — La Secretario, María Pilar Lafuente de Benito.

200005831/6059.— 11.210

78600.

Juicio de faltas 119/2000 (B).

Número de identificación único: 09059 2 0300722/1999.

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 119/00, seguido por presunta «falta contra el orden público», se ha acordado citar a don Esteban Martín Rubio que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de septiembre a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de julio del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200006360/6458.— 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0801743/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 186/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Rural de Burgos.

Procurador don Carlos Aparicio Alvarez.

Contra don Jesús Martín Infante.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se acuerda por medio de la cédula de notificación que se acompaña, se notifique la misma y se requiera al demandado en los extremos siguientes:

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día 6-6-00, se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de

su propiedad embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador Caja Rural de Burgos, la cantidad de 10.000 pesetas; y resultando inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido, para que, si le conviniera, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación pueda:

a) Pagar al acreedor liberando los bienes.

b) Presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta y que fue de 97.750 pesetas, o

c) Pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá ser aprobado por el Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Martín Infante, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 5 de julio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005911/6033.— 7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0901755/1999.

Procedimiento: Cognición.203/1999.

Sobre cognición.

De don José Güemes Vicario.

Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra don Lucio Santamaría de la Fuente, don José Santamaría de la Fuente y doña Piedad Miguel Pérez.

Procuradoras: Doña Amelia Alonso García y doña Victoria Llorente Celorrio.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario ejercitada, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don José Güemes Vicario, contra don Lucio Santamaría de la Fuente y don José Santamaría de la Fuente, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Amelia Alonso García, debo declarar y declaro que el actor y su esposa son propietarios de la finca que se describe tanto en el fundamento de derecho primero de esta resolución, como en el hecho primero de la demanda y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y, por tanto, devuelvan a la parte actora el pleno dominio y disfrute de la finca de su propiedad objeto de este pleito, debiendo los condenados abstenerse en el sucesivo de todo acto de perturbación o intromisión en el pleno dominio de la finca que ha sido reivindicada en este pleito.

Asimismo debo declarar y declaro que se ha de practicar el deslinde y amojonamiento de la finca objeto de este pleito con respecto de las fincas colindantes, lo que se llevará a cabo, si no lo hicieran las partes litigantes, en ejecución de sentencia conforme a los títulos de cada propietario o en su defecto según a la posesión en que han permanecido los colindantes durante muchos años, practicándose mediante informe pericial para el que servirá de base el dictamen obrante en estas actuaciones y que ha elaborado el Perito don Alberto García de Béjar, siendo los gastos que se originen, en su caso, por el deslinde y amojonamiento satisfechos conjuntamente y por iguales partes entre todos los interesados.

Igualmente, debo condenar y condeno a los demandados a que desalojen y dejen expedita la finca poniéndola a disposición del actor bajo apercibimiento de que en caso contrario podrán ser lanzados a su costa, debiendo abonar los mismos conjunta y solidariamente al actor y a su esposa, como propietarios de la finca, el importe correspondiente a los frutos que hubieran percibido o se hubieran podido obtener de la finca rústica descrita en esta resolución desde el día 11 de septiembre de 1998 hasta el momento en el que efectivamente entreguen la finca a la parte actora, con el único derecho de los demandados a ser reintegrados en los gastos necesarios que se hayan efectuado para la conservación del fondo, según las cantidades que se determinen en ejecución de sentencia.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados don Lucio Santamaría de la Fuente y don José Santamaría de la Fuente.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de personas desconocidas e inciertas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 4 de julio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005945/6060.— 10.640

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09018 1 0202210/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 224/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don Cipriano Piqueras García y don Luis Manuel Sainz García.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 7 de enero del 2000. — El señor don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 224/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz y bajo la dirección del Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de otra como demandado don Cipriano Piqueras García y don Luis Manuel Sainz García, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Cipriano Piqueras García y don Luis Manuel Sainz García, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil tres pesetas (353.003 pesetas) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Bole-

tin Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Gonzalo Salgado Criado. — Rubricado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Manuel Sainz García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Aranda de Duero, a 9 de junio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005862/6002.— 6.080

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09219 1 0100710/2000.

Procedimiento: Quiebra 154/2000.

Sobre otras materias.

Contra Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/00, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la empresa Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., con domicilio social en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número 10, habiéndose acordado por auto de fecha 27-6-00, declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, acordando asimismo publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo sino al depositario nombrado don Pascual Vadillo Zaballos, con domicilio en Ibeas de Juarros (Burgos), carretera Arlanzón, 14, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado las pongan de manifiesto al Comisario don Daniel Alonso de la Fuente, con domicilio en Vitoria, calle General Alava, 6-1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 21 de junio del 2000.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de junio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005907/6061.— 5.510

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

N.I.G.: 09219 1 0202020/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 266/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Domingo Yela Ortiz.

Contra don Juan Bautista Barreiro Gómez y doña Belén Andrada Plano.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro

(Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sustanciados en este Juzgado con el número 266/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Fernando Dancausa Treviño; contra don Juan Bautista Barreiro Gómez y doña Belén Andrada Plano, ambos con domicilio en esta ciudad y declarados en situación de rebeldía procesal en los presentes autos.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y Administrando Justicia.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Juan Bautista Barreiro Gómez y doña Belén Andrada Plano, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de dos millones trescientas setenta y siete mil trescientas ochenta y tres pesetas (2.377.383 pesetas), más los intereses moratorios devengados desde el día 1 de noviembre de 1999, hasta la fecha de la sentencia y conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los intereses devengados a partir de la fecha de la sentencia y hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes —en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de los demandados en situación procesal de rebeldía—, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Bautista Barreiro Gómez y doña Belén Andrada Plano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Miranda de Ebro, a 28 de junio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005763/6001.— 9.120

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09330 1 0100538/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 104/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña María Dolores Martínez Bengoechea.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Roberto Francisco Alvarez. — En Salas de los Infantes, a 26 de junio del 2000.

Ratificada la solicitud presentada por doña María Dolores Martínez Bengoechea, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los here-deros de don Aureliano Martínez Ortiz, doña Amalia, doña Lucía,

doña Piedad y doña Ludivina Martínez Sanz, como persona a cuyo nombre están catastrados y a los herederos de don José Martínez Sanz, doña Elena Bengoechea González, doña María Dolores, doña Rosa, don José y doña Elena Martínez Bengoechea, como personas de quien proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Salas de los Infantes y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y despachos oportunos.

Al primer otrosí, por designado el Letrado señor Lalanne Vicario para oír notificaciones; al segundo, para su momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.³, doy fe. — El Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de citación a aquellos cuyo domicilio se desconoce y demás personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer en el expediente en el plazo de diez días, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Salas de los Infantes, a 26 de junio del 2000. — El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

200005832/6003.— 9.310

52950.

Juicio de faltas 32/2000.

Número de identificación único: 09330 2 0100414/2000.

Representado: José Alfredo Alonso Ovies.

Don Roberto Francisco Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Salas de los Infantes, a 26 de junio del 2000, don Aurelio Alonso Picón, Juez de Instrucción sustituto de la misma y su partido, habiendo visto y oído el juicio oral y público la causa de juicio de faltas 32/00, seguida por una falta de apropiación indebida, contra José Alfredo Alonso Ovies, natural de Gozón (Asturias), cuyo último domicilio conocido fue en Quintanarraya (Burgos), en el paraje denominado «La Dehesa», que no comparece pese a estar citado en legal forma, nacido el día 31 de marzo de 1961, hijo de Marcelino y Argentina, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Ambrosio Peñalba García, hijo de Julián y Patricia, natural y vecino de Quintanarraya (Burgos), calle Los Huertos, sin número, recayendo la presente resolución.

Fallo. — Que debo de condenar como condeno a José Alfredo Alonso Ovies, como autor responsable de una falta de apropiación indebida del artículo 623.4.º del Código Penal, a la pena de arresto de tres fines de semana y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Alfredo Alonso Ovies, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Salas de los Infantes, a 6 de julio del 2000. — El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

200005931/6036.— 8.550

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

75050.

Número de identificación único: 09056 1 0100494/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 101/2000.

Sobre declaración de herederos.

De doña Esperanza Herrán Martínez.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio, seguido en este Juzgado al número 101/2000, por el fallecimiento sin testar de don Jesús Herrán Martínez, fallecido en la localidad de la Molina del Portillo (Burgos), el 28 de abril de 1972, hijo de don Apolinar y de doña Agapita, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 4 de julio del 2000. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — El Secretario (ilegible).

200005749/5954.— 3.230

Juicio de faltas 81/2000.

Número de identificación único: 09056 2 0100699/1999.

Representado: Orestes Gutiérrez Vallejo.

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas número 81/2000, sobre amenazas, contra Orestes Gutiérrez Vallejo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Briviesca, el Juez de Instrucción de Briviesca y su partido ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 81/2000, han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Como denunciado don Orestes Gutiérrez Vallejo, que no comparece al acto todos y cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a Orestes Gutiérrez Vallejo, de los hechos que se le imputaban con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Orestes Gutiérrez Vallejo, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Briviesca, a 5 de julio del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200005969/6035.— 3.800

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número 240/98.

Procedimiento: Cognición.

De don Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro.

Contra don César Serna Rojo, don Valeriano Serna Rojo, doña Rosario Serna Rojo y don Segundo Serna Rojo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 240/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a instancia de don Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro, contra don César Serna Rojo, don Valeriano Serna Rojo, doña Rosario Serna Rojo y don Segundo Serna Rojo, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 218/99. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de septiembre de 1999. — Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio de cognición 240/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante, el Sr. Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro, Abogado y con domicilio en Villasuso de Mena-Valle de Mena (Burgos) y de otra como demandados don César, don Segundo y doña Rosario Serna Rojo, el primero vecino de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), el segundo vecino de Andino (Burgos), y la última de Castellón de la Plana, declarados en situación procesal de rebeldía y don Valeriano Serna Rojo, vecino de Valladolid, representado por el Procurador Sr. Ortiz Díaz de Sarabia y asistido por el Letrado Sr. Rodríguez Merino, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado señor Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro, en su propio nombre y derecho, debo condenar y condeno a los demandados, don César, don Segundo, doña Rosario y don Valeriano Serna Rojo, sin perjuicio de la acción de repetición que les pudiera corresponder contra los demás herederos de don Pedro Serna Martínez y su esposa doña Gloria Rojo Díez, así como la hija de ambos, doña Paulina Serna Rojo, a que conjunta y solidariamente abonen al actor la suma reclamada de 151.639 pesetas más el I.V.A. correspondiente, esto es, 24.262 pesetas, total la suma de 175.901 pesetas, más los intereses legales devengados desde el día de presentación de la demanda y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don César Serna Rojo, doña Rosario Serna Rojo y don Segundo Serna Rojo, extiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de junio del 2000. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

200005834/6062.— 10.070

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200667/2000.
01030.

Número de autos: Demanda 586/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Time 100, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 586/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Josu Aguado Arambarria, contra la empresa Time 100, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de junio del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de septiembre del 2000, a las 9,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de no comparecer la empresa demandada se la podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes: al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Time 100, S.L., en Ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 10 de julio del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200005959/6096.— 10.070

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 287/00 de esta Sala CUD 58/00, que trae causa de los autos número 560/99 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, a instancia de don José María Amigo del Val, contra el Ayuntamiento de Medina de Pomar y otros, se dictó el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto. — Ilma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Perez, Magistrada; Ilma. Sra. doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Burgos, a 3 de julio del 2000.

La sala acuerda: Que estando cumplidos los requisitos para recurrir tiene por preparado el recurso. Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que autoriza el artículo 165.1 de la Ley Procesal Laboral ante esta Sala en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal

Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal al Colegio Libre Adaptado Nuestra Señora del Rosario, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 3 de julio del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200005942/5985.— 4.370

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de estatutos de organizaciones profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal se hace público que en el día de hoy, 21 de junio del 2000, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta oficina pública los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de trabajadores Sindicato Ferroviario de Burgos (S.F.B., cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos y profesional, comprende a los trabajadores y trabajadoras en activo, desempleados, jubilados y los trabajadores y trabajadoras autónomos que prestan sus servicios, los hayan prestado o vayan a prestarlos por cuenta ajena, cuenta propia o autónoma, si no tienen a sus vez trabajadores a su servicio, que se relacionan con el transporte ferroviario, en cualquier producción o servicio y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Julio Barredo Molinuevo, Julián Díez Pintor, José Fernández Soutiño y Julián Fernández Cantón.

Burgos, a 21 de junio del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200005764/5898.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.882.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «reforma LSMT, salidas número 4 "ciudad" y número 5 estación de la subestación de Electra Adúriz, en el barrio de Villacomparada en Medina de Pomar (Burgos)» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figu-

ran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200005800/6004.— 5.510

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.889.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT con origen entre apoyo número 38 B de la línea número 1 "Villamar" y final en arqueta del tramo subterráneo de la línea anterior pasando por el CT "Diez de Vivar", longitud 372 metros y conductor DHZ1 AL 15 mm.²; CT "Diez de Vivar", intemperie, de 400 Kva. de potencia y relación 13.200/420 v., en Medina de Pomar (Burgos)», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 28 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200005803/6005.— 6.080

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su formalización no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, y formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg.*	C.C.C.	Empresa	Nº Afiliac.	Trabajador	Resol.**	F. real	F. efectos
111	09/100432690	Fumiur, S.A.	09/0032533401	M.ª Cruz Ayala Ruiz	B	08/03/99	08/03/99
111	09/100432690	Fumiur, S.A.	09/1000040041	Natividad Navarro Ibáñez	B	31/01/99	31/01/99
111	09/100658319	Supermercados Xakoma 95, S.L.	09/0039503556	M.ª Lourdes Sainz Gómez	A	01/09/99	01/09/99
111	09/100658319	Supermercados Xakoma 95, S.L.	09/0039503556	M.ª Lourdes Sainz Gómez	B	10/11/99	10/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0030293509	M.ª Rosario Agüera Riaño	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0030293509	M.ª Rosario Agüera Riaño	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0033623437	M.ª Teresa Cuesta Ruiz	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0033623437	M.ª Teresa Cuesta Ruiz	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0035651646	Otilia Azibeiro Lópes	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0035651646	Otilia Azibeiro Lópes	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0037835459	M.ª Isabel Martínez Sierra	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0037835459	M.ª Isabel Martínez Sierra	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0040996245	M.ª Flor Hidalgo Río	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/0040996245	M.ª Flor Hidalgo Río	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1000139768	Soraya Movilla Núñez	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1000139768	Soraya Movilla Núñez	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1001337518	Cecilia Angulo Barrio	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1001337518	Cecilia Angulo Barrio	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1003214062	Patricia Ruiz Ortiz	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1003214062	Patricia Ruiz Ortiz	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1004836285	Lorena Parrón Urnaga	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1004836285	Lorena Parrón Urnaga	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1004858416	Miriam E. Barredo Molinuevo	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	09/1004858416	Miriam E. Barredo Molinuevo	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	26/0017118920	M.ª Lucía Aranjuelo Riaño	B	23/11/99	23/11/99
111	09/101144531	Pedro Durán Confecciones, S.L.	26/0017118920	M.ª Lucía Aranjuelo Riaño	A	21/05/99	21/05/99
111	09/101180907	Demoncal, S.L.	01/0023465992	Juan Carlos Delgado González	A	01/03/00	01/03/00
111	09/101180907	Demoncal, S.L.	09/0018949054	Ascensión Castillo Castillo	B	12/01/99	12/01/99
111	09/101180907	Demoncal, S.L.	09/1002380064	Cristina Miguel Néstar	A	01/03/00	01/03/00
111	09/101295889	Demoncal, S.L.	09/0036400364	Daniel Conde Fernández	B	30/09/98	30/09/98
111	09/101295889	Demoncal, S.L.	09/0040179223	Jorge José López Molina	B	07/11/99	07/11/99
111	09/101295889	Demoncal, S.L.	34/0019080770	Miguel Franco Marles	B	07/11/99	07/11/99
111	09/101324484	Juan Antonio Turrientes Puerta	09/1004510125	Nazaret Hernández González	B	22/12/99	11/01/00
111	09/101822723	Confecciones Cudu, S.L.	28/0113229710	Pedro Jesús Durán Navarro	A	01/12/99	01/12/99
111	09/101859806	Demoncal, S.L.	09/0036400364	Daniel Conde Fernández	A	01/10/98	01/10/98

* Reg.: Régimen de procedencia. 111 Régimen General.

** Resol.: A-alta; B-baja; V-var.

Miranda de Ebro, 7 julio del 2000. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200005998/6064.— 7.125

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de

Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su formalización no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, y formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg.*	N.º afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol.**	F. real	F. efectos
521	01/0016273848	Felipe Ruperto Grado			B	31/01/00	31/01/00
111	01/0023008274	Salazar Rivera, Aitor	09/100497560	Diseño y Const. e Interiores, S.L.	B	04/09/98	04/09/98
540	08/0172421263	Carlos Marina Rica			B	30/04/99	30/04/99
521	09/0027029255	Méndez Bravo, María Begoña			A	01/12/99	01/12/99
521	09/0029767887	Martínez Bocanegra, José Luis			A	01/12/99	01/12/99
521	09/0029969769	Palacios Ortiz, Francisco J.			A	01/01/00	01/01/00
521	09/0030262385	Ramos Ortiz, Alberto			B	31/12/93	31/12/93
521	09/0030849641	Ruiz Amigo, Joaquín			B	31/12/99	31/12/99
521	09/0033461567	Gil Tolosana, Ana María			B	19/01/00	31/01/00
521	09/0033526437	Bandarra Silva, César N.			B	19/03/00	31/03/00
521	09/0034407622	Familiares de D. Antonio San Vicente Pozueta			B	28/01/00	31/01/00
521	09/0038675622	Pérez San José, M.ª Pilar			B	31/12/99	31/12/99
111	09/0039195681	M.ª Pilar Estévez Benítez	09/44660/89	Jesús M.ª Martínez Zaldívar	B	24/05/99	24/05/99
521	09/0040179122	López Molina López, Oscar José			B	13/04/00	30/04/00
521	09/0040259348	Martínez Cuenca, Ramón			B	31/12/99	31/12/99
521	09/0040769812	Pérez Caminero, Marcos Javier			D		
521	09/0040872468	Molina Méndez, José María			A	01/12/99	01/12/99
521	09/1001304475	López Ochoa, Sergio			B	28/03/00	31/03/00
521	09/1002294582	González Pablos, M.ª José			B	31/12/99	31/12/99
1211	09/1003211234	Díaz Leguizamo, Angela Rocío	09/101145137	Martínez Alegría Merino, Rubén	B	03/02/00	03/02/00
521	09/1003529617	Correia Martinho, Ascensao			B	29/02/00	29/02/00
521	09/1004487489	Riaño Bernardo, José Luis			B	29/02/00	31/03/00
521	09/1006205908	M.ª José Samaniego Fdez.-Jauregui			A	01/10/99	01/10/99
521	09/1006205908	Samaniego Fdez.-Jauregui, M.ª José			A	15/10/99	01/10/99
521	18/0032005259	Rozas Martos, Manuel			B	31/10/99	31/10/99
521	18/0032005259	Manuel Rozas Martos			B	31/10/99	31/10/99
521	20/0067481147	Ugarteburu Ena, Miriam			B	31/12/99	31/12/99
521	24/0057942020	Fenández Sastre, Carlos			B	29/02/00	29/02/00
521	24/0061208189	Víctor Fernández Sastre			A	01/04/00	01/04/00
521	24/0061208189	Fernández Sastre, Víctor Manuel			B	31/03/00	31/03/00
521	24/1007445438	Fernández Sastre, Julio			B	31/12/99	31/12/99
521	28/0113229710	Durán Navarro, Pedro Jesús			B	30/11/99	30/11/99
521	28/0226473065	López Carreras, M.ª Dolores			B	31/03/00	31/03/00
521	30/0062595967	M.ª Josefa García Moreno			B	31/08/99	31/08/99
521	30/0062595967	García Moreno, M.ª Josefa			B	31/08/99	31/08/99
521	34/0018106629	De la Varga Santamaría, Jesús Miguel			B	31/12/99	31/12/99
521	39/0038093671	Sanuy Montenegro, Antonio			A	05/01/00	01/01/00
521	39/0045333915	López Peredo, Alberto			B	31/01/00	31/01/00
521	39/0048463114	Ramón López Peredo			B	31/08/99	31/08/99
521	39/0048463114	Ramón López Peredo			A	01/07/99	01/07/99
521	39/0048486314	López Peredo, Ramón			A	06/07/99	01/07/99
1211	39/1003621972	Abascal Torres, Ana Belén	Discontin.		B	05/08/98	05/08/98
521	48/0076853361	Maldonado Gil, Diego			B	15/11/99	30/11/00
521	48/0078395661	Aspiunza Maguregui, José Agustín			B	31/01/00	31/01/00
521	48/0080286454	Loida Madrid Rojas			D		
521	48/0096993288	Rudiez Vado, Ignacio			B	31/05/99	31/05/99
521	48/0096993288	Ignacio Rudiez Vado			B	31/05/99	31/05/99
521	48/0104406011	Quián Carreira, José Luis			B	23/09/99	30/09/99
521	48/1007228204	Rodríguez Gutiérrez, Carlos Antonio			A	01/03/00	01/03/00
521	48/1007243661	García Gabiola, Mikel			B	30/11/99	31/12/99
521	48/1007243661	Mikel García Gabiola			B	30/11/99	30/11/99

* Rég.: Régimen de procedencia.

111 Régimen General

521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Convenio especial)

611 Régimen Especial Agrario (cuenta ajena)

1.211 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

** Resol.: A-alta; B-baja; D-desi.

Miranda de Ebro, 7 julio del 2000. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200005999/6065.— 11.400

El Director de la Administración de la Seguridad Social, número 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado infructuosamente efectuar las perceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta y/o baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que, a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Apellidos y nombre	Fecha efectos alta	Fecha efectos baja	Domicilio
04/0039946431	Teruel García, Francisco Javier		29/02/00	Miranda de Ebro
08/0113589450	Ramón Prudencio Mares		31/05/00	Burgos
09/0023311024	Hernando Gonzalez, José María	01/12/99		Puras de Villafranca
09/0039261965	Ruiz Fernández, Ovidio		31/03/00	Espinosa de los Monteros
09/1000637906	Idoya Ibarzábal Landeras	01/10/99	31/10/99	Miranda de Ebro
09/1001223037	López Gracia, Paulino		30/04/00	Trespaderne
09/1001223037	López Gracia, Paulino		31/12/99	Trespaderne
09/1003207291	Arresti López, Oscar		31/12/99	Miranda de Ebro
09/1004213869	Mesa Sánchez, José Ramón	01/05/00		Medina de Pomar
09/1005460422	López Gracia, Francisco		31/01/00	Trespaderne
09/1006382023	Dos Anjos Santos, José Luis	01/01/00		Miranda de Ebro
09/1006732435	Bruno Domingues Alves	01/05/00	30/06/00	Miranda de Ebro
09/1006732637	Silvino Machado Martins	01/05/00	30/06/00	Miranda de Ebro
09/1006732738	Ricardo Miguel Pedro Leonor	01/05/00	30/06/00	Miranda de Ebro
09/1006732940	Joao Rodrigues Pires	01/05/00	30/06/00	Miranda de Ebro
10/0039797868	Capelo Borrega, Fernando Luis		31/05/97	Vitoria
16/1003959230	Otmani, Hadj	01/12/99	31/03/00	Miranda de Ebro
17/1000031421	Haddache, Mohamed	01/12/99		Miranda de Ebro
25/1008030048	Belmaaziz, Lakhdar		31/12/99	Miranda de Ebro
26/0017344949	Crespo Sañudo, Eugenio		30/04/00	Vileña
26/1002059175	Salvador Fernandes	01/05/00	30/06/00	Miranda de Ebro
26/1002505375	Manuel Reis Mendes	01/05/00	30/06/00	Miranda de Ebro
39/0040559390	Infante Fernández, Roberto		31/03/00	Barcina de los Montes
48/0091262915	Arias Peña, Jesús María	Anulación alta 1/4/98		Miranda de Ebro
48/1005891119	Castresana Bolinaga, Pablo Gonzalo		31/10/99	Logroño
48/1006371873	Bizcarguenaga Aramburu, Joseba		31/12/99	Monasterio de Rodilla
48/81249885	Jesús Andrés Jauregui	Anulación baja 01/00		Salas de Bureba
50/1005948677	M.ª José Hernando Fernández	Anulación alta 5/99		Miranda de Ebro
50/1009107948	Bouzidi, Ahmed		31/12/99	Zaragoza

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Miranda de Ebro, 7 julio del 2000. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200006000/6066.— 7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Resultando ausente del domicilio que en su día nos fue facilitado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con efectos 29-2-2000, del trabajador Miguel San Segundo Arce, domiciliado en Miranda de Ebro, con número de afiliación 09/31055765, por cuanto, figurando incluido en dicho Régimen en la provincia de La Rioja por la actividad de fontanería, carece en la misma de establecimiento, por lo que deberá figurar de alta en la administración correspondiente a la localidad en que radique su domicilio (Administración de Miranda de Ebro). Con

carácter previo se dio preceptivo trámite de audiencia al interesado (recibido el 19-1-2000). Todo ello con fundamento legal en el artículo 13 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 33.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. 27-2-96).

Asimismo, se indica que contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrá considerarla desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	N.A.F.	D.N.I.	Domicilio
Miguel San Segundo Arce	09 31055765	8951947	Miranda de Ebro
Logroño, 7 de julio del 2000. — El Director Provincial. — P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Nora Boillos Romera.			
200006001/6067.— 8.550			

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Fernando Martínez Marquina y don Alfredo Martínez Porres, solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,29 litros/segundo, a derivar del río Nela, en jurisdicción de Paralacuesta, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en las dos márgenes del río, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor que impulsará el agua hasta los parajes La Raposa y Socasa y empleando un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 30 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005552/6038.— 3.420

Comunidad de Regantes del Pozo número 1 de Bozoo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en la localidad de Bozoo, del término municipal de Bozoo (Burgos), en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 40,41 Ha. anuales (transformación de regadío para 74,47 Ha.), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 30,59 litros/segundo y un volumen máximo anual de 118.725 metros cúbicos.

A tal fin aportan el denominado «proyecto de puesta en regadío de 74,47 Ha., en Bozoo (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García. El aprovechamiento consiste básicamente en un sondeo de sección circular de 0,3 m. de diámetro y una profundidad de 350 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba), de 75 C.V. de potencia. Se dispone de un depósito regulador de 632 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de junio del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005723/6039.— 3.800

Don Vidal Fernández Fernández, ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción cobertizo.

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de un cobertizo y un nuevo estercolero, con las características señaladas en la documentación adjunta.

Río: Arroyo de la Cueva.

Margen: Derecha.

Localidad y término municipal: Cueva, término municipal de Merindad de Sotoscueva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200001230/6017.— 4.180

Don Jaime Alvarez Vivanco, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,62 litros/segundo, a derivar del río Nela, en jurisdicción de Villanueva de la Lastra, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen derecha del río mediante una motobomba que impulsará el agua a la zona a regar situada en los parajes El Barco, La Serna y Las Lagunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 20 de junio del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005851/6123.— 3.230

Por don Juan José Arroyo Morcillo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Muro de cierre y caseta.

Características: Longitud del muro, 34 m. Planta de la caseta, 35 m.².

Nombre del río: Arroyo Valdazo. Margen: Izquierda.

Distancia de la obra al cauce: 5 metros.

Paraje: Fuente del Cura.

Término municipal y provincia: Valdazo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expe-

diente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas con-
signadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 de junio del 2000. — El Comisario de Aguas,
Fermín Molina García.

200005760/6206.— 3.610

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 31 de mayo
del 2000, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de Quintanilla Socigüenza, S.A., de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Nela, con arreglo a las siguientes características y condiciones.

Corriente o acuífero: Río Nela (90105), margen derecha.

Clase y afección: Riegos.

Titular: «Quintanilla Socigüenza, S.A.», C.I.F. A-09056326.

Lugar, término y provincia de la toma: Quintanilla Socigüenza, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Caudal (litros/segundo): 7,51.

Superficie regable (Has.): 25.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.248 riego, 401,5 usos domésticos.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 14 de febrero de 1972 por el Notario de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), don Pedro Baraibar Ascobere.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 31 de mayo del 2000.

La referencia del expediente de inscripción es: 73-I-13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 31 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas,
Fermín Molina García.

200005781/6207.— 4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de junio, se aprobó lo siguiente:

Primero: Amortizar la plaza de Director Gerente del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, eliminándola de la oferta de empleo público aprobada por la Corporación con fecha de 26 de marzo de 1999.

Segundo: Crear un puesto de trabajo de Gerente de Instalaciones Deportivas y de Recreo que se proveerá mediante el sistema de libre designación mediante convocatoria pública entre funcionarios del grupo A y personal laboral fijo con la categoría de Técnicos de las plantillas del Ayuntamiento de Burgos, de los Servicios Municipalizados y del Instituto Municipal de Cultura del citado Ayuntamiento con la titulación, preferentemente, de Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales o en cualquier Ingeniería, fijándose la retribución anual en 10.500.000 pesetas, no suponiendo aumento en las retribuciones que anteriormente tenía señaladas.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la adopción.

Cuarto: Publicar anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 10 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006052/6168.— 3.705

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de junio, se aprobó lo siguiente:

Primero: Aprobar el acuerdo sobre la estructura organizativa y de funcionamiento de la Policía Local de Burgos, firmado por representantes de la Corporación Municipal y las Organizaciones Sindicales U.G.T., C.S.I.F. y C.C.OO. de fecha 6 de junio del 2000 y que extenderá su vigencia del 1 de julio del 2000 al 31 de diciembre de 2003.

Segundo: Aprobar la nueva relación de puestos de trabajo de la Policía Local, derivada de la nueva organización y funciones y demás elementos que componen el acuerdo y en la que se incorpora expresamente los conceptos de penosidad, turnicidad, festividad, nocturnidad y peligrosidad, propias de las funciones que los Policías Locales desarrollan y que tienen su contraprestación en el complemento específico que se señala.

Tercero: El costo que supone la signación de nuevo complemento específico y que asciende a 12.494.000 pesetas semestrales se hará efectivo con cargo a la partida número 121.222.01 del presupuesto general vigente, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

Cuarto: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la adopción.

Quinto: Publicar anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006054/6169.— 4.275

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de junio, se aprobó lo siguiente:

Primero: Señalar con efecto de 1 de julio del 2000, el complemento específico del puesto de Letrado de la Asesoría Jurídica en el nivel 24 y asignar un complemento específico al mismo puesto de 2.799.996 pesetas.

Segundo: La diferencia en más que supone el complemento específico y de destino y que asciende a 1.138.125 pesetas, semestrales se hará efectivo con cargo a la partida 121.121.01 retribuciones complementarias, del presupuesto general vigente, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la adopción.

Cuarto: Publicar anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006053/6170.— 3.135

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de junio, se aprobó lo siguiente:

Primero: Aprobar la relación de puestos de trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Sección de Obras que figuran como anexo.

Segundo: Suprimir la vigente relación de puestos de trabajo del Servicio de Arquitectura Obras y Urbanismo.

Tercero: La diferencia que supone el costo de las nuevas relaciones de puestos de trabajo y que asciende a la cantidad de 39.497.467 pesetas, se hará efectivo con cargo a la partida 01.313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

Cuarto: Supeditar la entrada en vigor de lo contenido en los apartados primero y segundo a la aprobación definitiva de la Gerencia de Urbanismo.

Quinto: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la adopción.

Sexto: Publicar anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Requisitos para su desempeño			
					Grupo	Caract.	Cuerpo	Forma provisión
1	Gerente de Urbanismo	432.01	28	4.100.000	A	Di		L.D.
1	J. Departamento Serv. Jurídicos	432.01	26	3.200.000	A	Di	3051	Concurso
1	J. Departamento Serv. Técnicos	432.01	26	3.200.000	A	Di	3056	Concurso
1	J. Departamento Patrimonio Municipal del Suelo y Vivienda	432.01	26	3.200.000	A	Di		L.D.
1	J. Sección Gestión y Organización Administrativa	432.01	24	2.800.000	A	Di	3051	Concurso
4	Arquitectos Servicios Técnicos	432.01	24	2.460.000	A	Di	3056	Concurso
1	Area Ingeniería				Lab.	Di		Concurso
1	Arquitecto Patrimonio Municipal del Suelo y Vivienda	432.01	24	2.460.000	A	Di	3056	Concurso
2	Técnicos de Admón. General de Servicios Jurídicos	432.01	22	2.000.000	A	Di	3051	Concurso
1	Arquitecto Técnico Servicios Técnicos	432.01	20	1.650.000	B	Di	3057	Concurso
1	Arquitecto Técnico Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	432.01	20	1.650.000	B/Lab.	Di	3057	Concurso
1	Ingeniero T. Obras Públicas Servicios Técnicos	432.01	20	1.650.000	B	Di	3057	Concurso
1	Ingeniero T. Industrial Servicios Técnicos	432.01	20	1.650.000	B	Di	3057	Concurso
1	Ingeniero T. Topógrafo Servicios Técnicos	432.01	20	1.650.000	B	Di	3057	Concurso
2	Deliniante	432.01	17	800.000	C	Di	3058	Concurso
1	Dibujante				Lab.	Di		Concurso
1	Administrativo	432.01	17	636.000	C		3053	Concurso
3	Auxiliares Administrativos				Lab.			Concurso
1	Subalterno				Lab.			Concurso
1	Jefe Sección de Obras		24	2.800.000	A	Di	3051	Concurso
2	Adjunto Jefe Sección		22	2.000.000	A	Di	3051	Concurso
4	Arquitecto		24	2.460.000	A	Di	3056	Concurso
5	Arquitecto Técnico		20	1.650.000	B	Di	3057	Concurso
1	Arquitecto Técnico							
3	Jefes de Negociado		20	967.000	C		3053	Concurso
1	Administrativo		17	636.000	C		3053	Concurso
1	Auxiliar Jefe de Grupo		16	600.000	D		3054	Concurso
8	Auxiliar Administrativo		14	600.000	D		3054	Concurso

L.D. Libre designación.

Di. Disponibilidad (indicada por el Gerente o Presidente del Concejo).

Burgos, a 10 de julio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006055/6171.– 9.120

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de junio del 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don José Ignacio Moraleda Fernández, en representación de Euro-Bartolomé, S.L., sobre terrenos sitos en la calle Montes de Oca, sin número, del polígono industrial de Villalonquén.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 7 de julio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006033/6162.– 3.000

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio del 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial de la modificación y adaptación del plan general de ordenación urbana a la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana, tendente a suprimir, en la norma zonal 1, Centro Histórico, regulado en el Plan Especial del Centro Histórico, la Unidad de Ejecución 11.1, y creando en su lugar el Área de Intervención 10.4, con la calificación de uso de equipamiento sanitario, que permita la ubicación de un Centro de Salud.

Estos asuntos se someten a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 11 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006034/6163.— 3.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de la modificación del artículo 31, párrafo 4.º de las ordenanzas del plan parcial del sector «El Parral», para definir de forma más precisa la composición de los vuelos en las plantas de los edificios construibles.

Texto de la modificación:

«En caso de extenderse el vuelo en plantas intermedias al 100% del frente de fachada, en plantas primera y última, el vuelo se limitará a un 25% máximo de la longitud de fachada».

Este acuerdo que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 11 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006035/6164.— 3.990

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de junio del 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del estudio de detalle del área de transformación 8.7 «Almacenes Cámara, S.A.», presentado por don Juvencio Martínez del Olmo, actuando en representación de Almacenes Cámara, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006036/6165.— 3.000

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 73/00), por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado, sin presupuesto base de licitación, del contrato de la realización del diseño de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Burgos y de los manuales de diseño corporativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de junio del 2000, por el que se adjudica

mencionado contrato a la empresa Investigación Gráfica, S.A., por un importe de 17.226.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, a 12 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006047/6166.— 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 170/99), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 6.400.943 pesetas (38.470,44 euros), del contrato de suministro e instalación de una red de cableado estructurado con el fin de actualizar los equipos informáticos municipales y obtener una plataforma de red de soporte de integración de todas las dependencias municipales, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44 del día 3 de marzo del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de mayo del 2000, por el que se adjudica mencionado contrato a la empresa La Electricidad Industrial, S.A., por un importe de 6.144.900 pesetas (36.931,59 euros), I.V.A. incluido.

Burgos, a 11 de julio del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006049/6167.— 3000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose intentado infructuosamente notificación por parte del Ayuntamiento de Miranda de Ebro a don José Ignacio Alonso Sojo, en relación con el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 8 de Marzo del 2000.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referido Decreto mediante el correspondiente anuncio:

Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local el 18 de abril del 2000, que transcrito literalmente dice:

«Los Agentes de la Policía Local abajo firmantes, por medio del presente escrito informan a Ud. de los siguientes extremos:

Siendo las 8,15 horas del día 18 de abril del presente año, girada inspección a las obras suspendidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 1999, promovidas por don José Ignacio Alonso Sojo, sitas en Ctra. de Tirgo, polígono 38, parcela 56, resulta:

Que se estaban realizando trabajos de acondicionamiento de accesos, habiéndose realizado vallado con muros de hormigón en zona anexa al edificio y colocación de elementos metálicos, con acceso desde la carretera de Tirgo, habiendo realizado igualmente movimientos de tierras en zona de monte.

Que en el momento de estar realizando inspección, hacen acto de presencia dos personas que dicen ser trabajadores por cuenta propia que van a ejecutar trabajos de yeso en interior del edificio, refiriendo desconocer la situación administrativa.

Que con fecha 17 de julio de 1999, fueron precintados los trabajos de construcción de edificio, ello en cumplimiento de Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio del mismo año, habiendo retirado el precinto y continuado los trabajos, advirtiendo cambios en estructuras exteriores, como escaleras y accesos».

La Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo del artículo 113 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ordena:

1.º — Reiterar la orden de suspensión de los trabajos de reconstrucción de vivienda.

2.º – Ordenándose asimismo la paralización de los trabajos de vallado y acondicionamiento de accesos que igualmente se están ejecutando sin disponer de la preceptiva licencia municipal.

3.º – La incoación del procedimiento sancionador de la infracción urbanística y de restauración de la legalidad.

4.º – Ordenar la retirada de los materiales y maquinaria existente en la parcela antes de cinco días desde la notificación. Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran cumplido tales obligaciones, así como cuando no se hubiera procedido a la propia paralización de los trabajos, el Ayuntamiento procederá a la retirada de los materiales y maquinaria necesarios, a costa del promotor.

5.º – Ordenar a la empresa Iberdrola, S.A., la suspensión del suministro de energía, así como al Servicio Municipal de Aguas, que deberá mantenerse desde que se cumplan cinco días desde el recibo de la notificación, hasta que se les notifique el otorgamiento de la licencia urbanística, en su caso.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 5 de julio del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005958/6043.– 11.258

Ayuntamiento de Villadiego

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de 9 de mayo del 2000, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de previo acuerdo expreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza con las modificaciones incorporadas en la misma, y que queda como a continuación se detalla:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 17. – ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1. –

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto

sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2. –

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40%.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60%.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, una vez aprobada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villadiego, a 12 de julio del año 2000. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200006156/6210.– 3.000

Aprobación definitiva del estudio de detalle UE-3 de Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en el 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la aprobación definitiva acordada en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 9 de mayo del 2000, del estudio de detalle UE-3 de Villadiego, promovido por doña María de los Angeles Lezcano Barbero.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Villadiego, a 12 de julio del 2000. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200006157/6211.– 3.000

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, se eleva a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2000, acordada en sesión ordinaria de 9 de mayo del 2000, haciéndose público el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	41.475.000
2.	Impuestos indirectos	5.850.000
3.	Tasas y otros ingresos	20.030.000
4.	Transferencias corrientes	62.882.473
5.	Ingresos patrimoniales	2.350.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	59.747.202
7.	Transferencias de capital	36.904.301
Total ingresos ejercicio 2000.		229.238.976

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	54.175.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	49.201.000
3.	Gastos financieros	10.000
4.	Transferencias corrientes	19.675.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	95.677.976
7.	Transferencias de capital	10.500.000
Total gastos ejercicio 2000		229.238.976

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988,* de 28 de diciembre.

Segundo: Aprobar conjuntamente las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

FUNCIONARIOS:

N.º Denominación del puesto

- 1 Secretaría-Intervención (*)
- 2 Servicios especiales
- 1 Servicios Usos Múltiples (**)

PERSONAL LABORAL:

N.º Denominación del puesto

- 1 Conductor Parque Bomberos
- 1 Personal Limpieza

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

N.º Denominación del puesto

- 9 Personal de Servicios (Obras, 5; Limpieza, 2; Conserje EGB, 1; Matadero, 1)
- 1 Educadores de Adultos
- 12 Auxiliares Ayuda Domicilio
- 3 Piscinas Municipales (Socorrista, 1; Limpieza, 2)
- 2 Cuidadoras Museo
- 1 Monitor Deportivo
- 1 Agente de Desarrollo Local

(*) Por acuerdo de Pleno de 28-12-98, se incluye como funciones complementarias las de Secretaría e Intervención de la Mancomunidad «Peña Amaya».

(**) Se procede a la reclasificación del puesto de «Barrendero» por el de Servicios Múltiples.

En Villadiego, a 12 de julio del 2000. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200006155/6209.— 4.465

Ayuntamiento de Sotragero

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de febrero del 2000, el presupuesto general del 2000 y sometido a información en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de 15 de junio del 2000 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	3.050.000
2.	Impuestos indirectos	6.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.600.000
4.	Transferencias corrientes	4.275.000
5.	Ingresos patrimoniales	5.009.645
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	19.579.733
9.	Pasivos financieros	8.500.000
Total ingresos		51.014.378

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.470.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	8.420.000
3.	Gastos financieros	75.000
4.	Transferencias corrientes	3.856.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	36.880.878
9.	Pasivos financieros	312.500
Total gastos		51.014.378

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, agrupada; cubierta por funcionario interino.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Sotragero, a 12 de julio del 2000. — El Alcalde, José Antonio Alonso Alcalde.

200006132/6241.— 4.465

Junta Vecinal de Escuderos

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «de los terrenos», de la Ley anterior, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia del padrón rústico 1999), a los que por desconocido o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación de coto de caza existente, a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza.

Propietarios a los que se notifica la inserción de este listado en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición del mismo

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio y Junta Vecinal para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Escuderos.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Sup. Has.</i>
Alonso Amo, Angel y V.	2,5420
Alonso Arce, Crescenciano	0,7820
Alonso Arroyo, Francisco	1,5880
Alonso Arroyo, Teófilo	0,9768
Alonso Arroyo, Vicente	0,3996
Alonso Cabria, Constantino	0,1480
Alonso Calderón, Saturnino	7,3396
Alonso Calderón, Severino	0,2072
Alonso Gallo, Bernabé	0,5920
Alonso Hoyo, Mauro	0,4320
Alonso Ruiz, Carmen	2,1192
Alonso Ruiz, Eladio	2,4008
Alonso Ruiz, Félix	2,4640
Alonso Ruiz, Pilar	2,5320
Alonso Ruiz, Víctor	3,6160
Alonso Valle, Honorio	0,2960
Amo Arroyo, Lorenza	0,1500
Amo Canal, Grafira	0,6374
Amo Canal, Heliodoro	0,0370
Amo Canal, Laurentino	0,0444
Amo Canal, Santos	0,0740
Amo Cuesta, Encarnación	1,2760
Amo García, Tomasa	0,2960
Amo Millán, Isidro	1,1840
Aparicio García, Hipólito	0,3996
Arroyo Hidalgo, Andrés	0,5920
Arroyo Mediavilla, Elisa	0,4740
Arroyo Mediavilla, Maura	0,9300
Arroyo Ortega, Vicente	0,2072
Barriuso García, Macrina	0,2970
Basconcillos Lucio Hr.	0,3996
Cabria Alonso, Victorino	0,6956
Calderón Alonso, Maximiano	2,1414
Calderón Alonso, Severino	0,1776
Campo Alonso, Elías	3,4280
Campo Barriuso, Modesto	4,2160
Carazo Calderón, Eulogio	0,7326
Carazo Calderón, Irene	0,0814
Cuesta Cuesta, Jesús	1,9520
Cuesta Hidalgo, Justo	0,2960
Desconocido	1,0460
Díez González, Justiniano	0,5920
Díez Gutiérrez, Daniel	1,2432
Díez Gutiérrez, Isidro	0,1036
Fuente Cabria, Antonia	0,1776
García Alonso, Angel	0,2368
García Alonso, Crispiniano	1,4820
García Alonso, Lauro y 2	1,9160
García Amo, Justiniano	0,5920
García Cabria, Daniel	0,3996
García Cuesta, Teresa	1,3660
García Estébanez, Inés	1,8312
García López, Vicente	0,3848
García Millán, Milagros	2,2500
García Millán, Rosario	0,2960
García Ruiz, Ana M.	0,8616
García Ruiz, Dositeo	0,0920
García Ruiz, Florentina	0,5432
García Ruiz, Soledad e hijos	0,6956

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Sup. Has.</i>
González Alonso, Enrique	4,3120
Gutiérrez Alonso, Esperanza	0,8800
Gutiérrez García, Damián	0,0888
Gutiérrez Val, Darío	2,8100
Hera, Benjamín	0,3108
Hidalgo González, Angelita	2,0884
Hidalgo González, Urbano	0,0592
Hidalgo Sáez, Conceso	0,2960
Humada Alonso, Clemente	0,3620
Humada Alonso, Leonor	0,3996
Humada, Felisa	0,1332
Humada Hidalgo, Begonia	1,1980
J. Vecinal La Riba-Escuderos	0,1120
Martínez Alonso, Santiago	0,5920
Masa común	0,5920
Ortiz Gutiérrez, Delfina	1,1840
Recio, José	0,5920
Ruiz Arroyo, Angeles	0,5120
Ruiz Arroyo, Eliseo	2,1080
Ruiz Arroyo, Gregoria	0,2812
Ruiz Arroyo, Margarita	0,5740
Ruiz del Olmo, Pilar	0,1500
Ruiz Feliciano, Hr.	0,2960
Ruiz Fuente, Ceferino	0,1500
Susilla Estébanez, Valeriano	0,4144
Susilla Gutiérrez, Leoncia	0,1184

En Valle de Valdelucio, a 6 de julio del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200005962/6265.— 7.410

Junta Vecinal de Boada de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.300.000
4.	Transferencias corrientes	1.430.000
5.	Ingresos patrimoniales	796.000
7.	Transferencias de capital	2.500.000
9.	Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos		9.026.000

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
1.	Gastos de personal	350.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	1.790.000
3.	Gastos financieros	135.000
4.	Transferencias corrientes	356.000
6.	Inversiones reales	6.195.000
9.	Pasivos financieros	200.000
Total gastos		9.026.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra ésta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso de reposición potestativamente en el plazo de un mes ante el órgano Plenario de la Junta Vecinal o bien impugnarlo mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo por los legitimados del artículo 151.1, en el plazo de dos meses, en relación al artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boada de Roa, a 7 de junio del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200005796/6187.— 3.230

Ayuntamiento de Abajas

Esta Corporación en Concejo Abierto, celebrado el día 7 de mayo, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/00, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Partida	Descripción	Aumento
1.121	Retribuciones complementarias	58.505
1.220	Material de oficina no inventariable	50.000
1.226	Gastos jurídicos	500.000
1.231	Locomoción	100.000
1.233	Indemnizaciones asistencias y reuniones	90.000
5.610	Pavimentación: Pasarela río	162.160

Créditos extraordinarios para la adquisición de una finca rústica: 168.000 pesetas.

Total de aumentos asciende a dos millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (2.128.665 pesetas).

Financiación del gasto:

Los citados suplementos de crédito se financiarán con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo importe asciende a siete millones setecientas treinta y siete mil trescientas seis pesetas (7.737.306 pesetas).

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Abajas, a 4 de julio del 2000. — El Alcalde (ilegible).
200005906/6262.— 3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público, contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos, para el ejercicio del 2000, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93 de fecha 16 de mayo del 2000, conforme acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos:

Presupuesto económico para el ejercicio del 2000 (clasificación orgánica):

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	2.887.940
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	5.090.000
3.	Gastos financieros	15.000
4.	Transferencias corrientes	1.210.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	6.500.000
Total gastos		15.702.940

RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	2.706.940
3.	Tasas y otros ingresos	2.255.000
4.	Transferencias corrientes	3.560.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.031.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	5.150.000
Total ingresos		15.702.940

Personal:

— Puesto de trabajo: Secretario Interventor, grupo B, nivel 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Este acuerdo puede ser recurrido, por los interesados, según el artículo 151 y 152 de la citada Ley 39/88.

Pineda Trasmonte, a 11 de julio del 2000. — El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200005988/6259.— 3.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio del 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	781.185
2.	Impuestos indirectos	16.950
3.	Tasas y otros ingresos	180.000
4.	Transferencias corrientes	917.000
5.	Ingresos patrimoniales	10.000
Total de ingresos		1.905.135

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	645.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	855.495
3.	Gastos financieros	26.640
4.	Transferencias corrientes	216.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	60.000
9.	Pasivos financieros	102.000
Total de gastos		1.905.135

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70 número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1 con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación

con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villaescusa la Sombria, a 3 de julio del 2000. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200005805/6263.— 3.325

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «LAMT Villarcayo-Santelices, tramo Puente de Haedo de Linares derivaciones a CT Quintanilla Valdebodres, Cogullos y Haedo de Linares, y enlaces de red de BT». Expte.: AT/25.789.

Por resolución de 20-03-00 de este Servicio Territorial, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «LAMT Villarcayo-Santelices, tramo Puente de Haedo de Linares, derivaciones a CT Quintanilla Valdebodres, Cogullos y Haedo de Linares, y enlaces de red de BT», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Cornojo), a partir de las 10,30 horas, el día 21 de agosto del 2000, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto

de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola, S.A.

Burgos, a 7 de julio del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

200005976/6482.— 21.160

* * *

RELACION DE BIENES AFECTADOS

LINEA A 13,2 KV. VILLARCAYO-SANTELICES, TRAMO PUENTE DE HAEDO DE LINARES Y DERIVACIONES (BURGOS) EXPTE.: 25.789

Parcela	Propietario	Paraje	Afección	Fecha	Hora	Linderos
TERMINO MUNICIPAL DE COGULLOS: MERINDAD DE SOTOSCUEVA						
45	José María Gómez Pereda Ctra. Zorroza-Castrejana, 3 Bilbao	Tuertas	86 m.² de vuelo 0,25 m.² apoyo 12081	21-08-2000	10,30	Ant.: J. Adva. de Cogullos Post.: Eladio Llerena López
47	Ganadería Berta, S.A. Avda. Madariaga, 10 Bilbao	Tuertas	9 m. de vuelo	21-08-2000	10,45	Ant.: Eladio Llerena López Post.: Celedonio López
55	Carmelo Ruiz Ruiz C/ Genaro Oraa, 41, 3.º Santuce	Tuertas	43 m. de vuelo 0,25 m.² apoyo 12082	21-08-2000	11,00	Ant.: Paulino González Post.: Román López
61	Desconocido	Tuertas	31 m. de vuelo	21-08-2000	12,30	Ant.: David Rojo Post.: Mario Llerena
62	Desconocido	Tuertas	19 m. de vuelo	21-08-2000	12,30	Ant.: Mario Llerena Post.: J. Adva. de Cogullos
70	Luis Guerra Baranda Sobrepaña (Burgos) (Merindad de Sotoscueva)	Tuertas	27 m. de vuelo 0,72 m.² apoyo 12086 0,81 m.² apoyo 12087	21-08-2000 21-08-2000	11,15	Ant.: Claudia González Post.: José Gómez
71	José Gómez Pereda Ctra. Zorroza-Castrejana, 3 Bilbao	Tuertas	28 m. de vuelo	21-08-2000	10,30	Ant.: Luis Guerra Post.: Ramón López

Parcela	Propietario	Paraje	Afección	Fecha	Hora	Linderos
6	Paulino González González	Tuertas	5 m. de vuelo	21-08-2000	12,30	Ant.: J. Adva. de Cogullos
	Dirección desconocida		0,81 m.² apoyo 12096			Post.: Santiago Martínez
7	Santiago Martínez Marzión	Tuertas	35 m. de vuelo	21-08-2000	12,15	Ant.: Paulino González
	C/ Río, 15					Post.: Mario Llarena
	Soncillo (Valle de Valdebezana)					
TERMINO MUNICIPAL DE HAEDO (MERINDAD DE SOTOSCUEVA)						
75	M.ª Fe López López	Vallejo	180 m. de vuelo; 1,21 m.²	21-08-2000	11,30	Ant.: J. Adva. de Haedo
	C/ San Roque, 7		apoyo 12089 y 0,49 m.²			Post.: Román López
	Villarcayo		apoyo 12090			
81	Desconocido	Rodillo	34 m. de vuelo	21-08-2000	12,30	Ant.: Araceli García
						Post.: Hros. de Florencio García
84	Benardino Pereda Pereda	Rodillo	9 m. de vuelo	21-08-2000	11,45	Ant.: Pedro López López
	C/ Part. de Zurbarán 1, 2.º Int. Dch.					Post.: Daniela Sainz
	Bilbao					
87	Pedro López Pereda	Seduens	7 m. de vuelo	21-08-2000	12,00	Ant.: Ayuntamiento de Haedo
						Post.: Mario Llarena
91	Desconocido	Viñuelo	51 m. de vuelo	21-08-2000	12,30	Ant.: Alfredo López
						Post.: Mateo Barcina

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «LAMT Villarcayo-Santelices, tramo Linares-Villamartín de Sotoscueva, derivación a CT Cueva de Sotoscueva, Ermita de San Bernabé». Expte.: AT/25.790.

Por resolución de 02-02-00 de este Servicio Territorial, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «LAMT Villarcayo-Santelices, tramo Linares-Villamartín de Sotoscueva, derivación a CT Cueva de Sotoscueva, Ermita de San Bernabé», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Cornojo), a partir de las 10,00 horas, los días 23 y 24 de agosto del 2000, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre

los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Iberdrola, S.A.

Burgos, a 10 de julio del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200006041/6483.– 45.980

LINEA ELECTRICA 13,2 KV. LINARES-VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS. – AT/25.790

Parc. n.º	Propietario	Linderos	Afección	Día	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA (BURGOS)					
3	Junta Vecinal de Linares (Burgos)	Anterior: Ganadería Berta Posterior: Junta Vecinal Villamartín	478 m. de vuelo 1,21 m.² apoyos n.º 11.715 y 11.716 1,44 m.² apoyos n.º 11.717 y 11.718	23-8-00	10,00
4	Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Desconocido Posterior: Carmen Porres	714 m. de vuelo 1,21 m.² apoyo n.º 11.719; 0,40 m.² apoyos n.º 11.720, 11.721 y 11.723 1,44 m.² apoyo n.º 11.722 y 0,25 m.² apoyo n.º 11.724	23-8-00	10,00
5	Carmen Porres López y otros C/ Condestable, 4-2.º izda. Burgos	Anterior: Junta Vecinal Villamartín Posterior: Begoña Ruiz	286 m. de vuelo 0,25 m.² apoyos n.º 11.724 y 11.726 0,49 m.² apoyo n.º 11.725	23-8-00	10,30

Parc. n.º	Propietario	Linderos	Afección	Día	Hora
7	Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Begoña Ruiz Posterior: Vicenta Gómez	653 m. de vuelo 0,81 m.² apoyos n.º 11.727, 11.728, 11.729 y 11.730	23-8-00	10,00
10	Desconocido	Anterior: Vicenta Gómez Posterior: M.ª del Carmen González	7 m. de vuelo	23-8-00	13,00
13	(Elena Ruiz y otros): Enviar a Victoria Ruiz Larena C/ Goya, 6-3.º B. Bilbao	Anterior: Paulino Sainz Posterior: Ana M.ª de Porres	43 m. de vuelo	23-8-00	10,45
18	Florencio López Dirección desconocida	Anterior: Felisa Ruiz Posterior: Felisa Ruiz	16 m. de vuelo	23-8-00	13,00
20	Marina Martínez Varona Avda. Txomin Garate, 1-12-A. Bilbao	Anterior: Felisa Ruiz Posterior: Jesús Peña	36 m. de vuelo 0,25 m.² del apoyo n.º 11.733	23-8-00	11,00
24	Irene Ruiz Fernández C/ Las Viñas, 45-1.º izd. Santurce	Anterior: Trinidad López Posterior: Felisa García	9 m. de vuelo	23-8-00	11,15
26	Fulgencio Ruiz Dirección desconocida	Anterior: Felisa García Posterior: Basilisa López	14 m. de vuelo	23-8-00	13,00
28	(Nicanor Ruiz Ruiz): Enviar a Marina Martínez Varona Avd. Txomin Garate, 1-12. A. Bilbao	Anterior: Basilia López López Posterior: Cardenio Martínez	0,72 m.² del apoyo 11.734	23-8-00	11,30
35	Victoria Ruiz Larena y otros C/ Goya, 6-3.º B. Bilbao	Anterior: Urbana Serra Posterior: M.ª Pilar López	6 m. de vuelo 0,25 m.² del apoyo n.º 11.735	23-8-00	11,45
37	(Tomás López López): Enviar a Jacinto Martínez Gabriel Aresti, 14-1.º C. Baracaldo	Anterior: María Pilar López Posterior: Miguel Angel Ruiz	5 m. de vuelo	23-8-00	12,00
44	(Irene Martínez López): Enviar a Jacinto Martínez Gabriel Aresti, 14-1.º C. Baracaldo	Anterior: Julia Fernández Posterior: Jesús Ruiz	15 m. de vuelo	23-8-00	12,15
47	Javier López Martínez C/ El Ahorro, 3-3.º Izda.. Baracaldo	Anterior: María Ana González Posterior: Miguel Angel Ruiz	10 m. de vuelo	23-8-00	12,30
49	Jacinto Martínez López C/ Gabriel Aresti, 14-1.º C. Baracaldo	Anterior: Miguel Angel Ruiz Posterior: Anunciación Fernández	13 m. de vuelo	23-8-00	12,45
52	(Tomás López López): Enviar a Jacinto Martínez López C/ Gabriel Aresti, 14-1.º C. Baracaldo	Anterior: Urbano Pereda Posterior: María Trinidad Peña	11 m. de vuelo	23-8-00	12,00
58	(Emeteria Larena Elizalde): Enviar a Begoña Larena Avda. Kiriño, 51-1.º B. Irala. Bilbao	Anterior: Miguel Angel Ruiz Posterior: M.ª Jesús Pereda	16 m. de vuelo	23-8-00	13,00
60	Raimundo González Ruiz Dirección desconocida	Anterior: M.ª Jesús Pereda Posterior: María Natividad Sainz	11 m. de vuelo	24-8-00	12,00
64	Begoña Fernández Fernández C/ Canónigo Peñalba, 5-7.º Alicante	Anterior: Victoria Gómez Posterior: Eladio Larena	14 m. de vuelo	24-8-00	10,00
72	(Engracia Pereda Gómez). Enviar a Aurelio Alonso Doctor Albiñana, 4-1.º B. Villarcayo	Anterior: Felisa García Posterior: Rufino Ruiz	10 m. de vuelo	24-8-00	10,15
85	Bernabé López González Dirección desconocida	Anterior: M.ª del Carmen Ruiz Posterior: Emiliano Fernández	7 m. de vuelo	24-8-00	12,00
95	Desconocido	Anterior: Felisa García Guerra Posterior: Federico González	7 m. de vuelo 0,25 m.² del apoyo n.º 11.741	24-8-00	12,00
97	Felisa García Guerra Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Federico González Posterior: J. Manuel Gutiérrez	12 m. de vuelo	24-8-00	10,30
107	(Eusebio Ruiz López). Enviar a Victoria Ruiz Larena C/ Goya, 6-3.º B. Bilbao	Anterior: Miguel Angel Ruiz Posterior: Eladio Larena	56 m. de vuelo	24-8-00	10,45
115	(Angel Martínez Peris y otros). Enviar a Marina Martínez Varona Avda. Txomin Garate, 1-12.º A. Bilbao	Anterior: María Martínez Posterior: Victoria Martínez	20 m. de vuelo	24-8-00	11,00
116	(Victoria Martínez Varona). Enviar a Marina Martínez V. Avda. Txomin Garate 1-12. A. Bilbao	Anterior: Angel Martínez Posterior: Miguel Angel Ruiz	28 m. de vuelo 0,41 m.² del apoyo n.º 11.746	24-8-00	11,15
119	Desconocido	Anterior: Amalio Ruiz Alonso Posterior: M.ª Nieves Sainz	8 m. de vuelo	24-8-00	12,00
124	Jacinto Martínez López C/ Gabriel Aresti, 14-1.º C. Baracaldo	Anterior: Rosario Guerra Posterior: Comunal	24 m. de vuelo	23-8-00	12,45
126	Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Jacinto Martínez Posterior: Nicanor Ruiz	35 m. de vuelo 0,64 m.² del apoyo n.º 11.748	23-8-00	10,00
127	(Nicanor Ruiz Ruiz). Enviar a Marina Martínez Varona Avda. Txomin Garat 1-12. A. Bilbao	Anterior: Desconocido Posterior: Comunal	12 m. de vuelo	23-8-00	11,30
129	Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Nicanor Ruiz	20 m. de vuelo 1,21 m.² del apoyo 11.749	23-8-00	10,00
TERMINO MUNICIPAL DE SOTOSCUEVA (BURGOS)					
3	Desconocido	Anterior: María Natividad Sainz Posterior: Miguel Angel Ruiz	9 m. de vuelo	24-8-00	12,00
5	Saturnino López Martínez Dirección desconocida	Anterior: Miguel Angel Ruiz Posterior: Vicente Ruiz	8 m. de vuelo	24-8-00	12,00

Parc. n.º	Propietario	Linderos	Afección	Día	Hora
6	Vicente Ruiz Ruiz Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Saturnino López Posterior: Marina Martínez	13 m. de vuelo	24-8-00	11,30
9	Modesto López Llarena Villamartín de Sotoscueva	Anterior: Begoña Ruiz Posterior: José Luis Sainz	12 m. de vuelo	24-8-00	11,45
12	(Irene Martínez López). Enviar a Jacinto Martínez López Gabriel Aresti, 14-1.º C. Baracaldo	Anterior: Felisa Sainz Posterior: María Carmen Ruiz	7 m. de vuelo 0,25 m.² del apoyo n.º 11.751	23-8-00	12,15
15	Saturnino López Martínez Dirección desconocida	Anterior: Julia Gómez Posterior: Irene Ruiz	16 m. de vuelo	24-8-00	12,00
16	Irene Ruiz Fernández C/ Las Viñas, 45-1.º izd. Santurce	Anterior: Saturnino López Posterior: Eladio Llarena	17 m. de vuelo	23-8-00	11,15
25	Julia Sainz González C/ Guridi, 3. Bilbao	Anterior: Eladio Llarena Posterior: Junta Vecinal de Cueva	11 m. de vuelo	24-8-00	12,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Iniciado el período cobratorio del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2000, establecido inicialmente del 15 de junio al 16 de agosto, se ha detectado un error consistente en aplicar, con carácter general al tipo impositivo dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda (0,50%), en vez del finalmente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de noviembre de 1999, y que a todos los efectos debe considerarse en vigor (0,468%).

A diferencia de lo ocurrido el pasado año, el importe de las cantidades indebidamente percibidas aconsejan, e incluso exigen, esta vez sí, la suspensión inmediata del procedimiento cobratorio puesto en marcha, pues en modo alguno queda justificado el mantenimiento de un error que puede suponer un importante quebranto económico para muchos ciudadanos.

Procede en consecuencia adoptar las medidas necesarias para, de un lado, restablecer mediante las oportunas rectificaciones la conformidad con el ordenamiento jurídico del expediente erróneamente tramitado, y de otro, paliar con toda urgencia los efectos negativos causados a través de la devolución inmediata de lo indebidamente percibido, ya que se considera de todo punto inviable por razones de simple eficacia y gestión, proceder a la devolución íntegra de todo lo percibido para posteriormente iniciar nuevo período cobratorio por las cantidades consideradas correctas.

Finalmente, la resolución del incidente ha de implicar la determinación de las causas del error cometido y, en su caso, la depuración de las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelve:

Primero. – Suspender el período cobratorio del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2000, estableciéndose a dichos efectos el día 20 de julio del 2000 como último día de cobro.

Segundo. – Ordenar la tramitación administrativa que sea procedente en orden a la rectificación de los padrones y anuncios indebidamente publicados.

Tercero. – Iniciar, con carácter inmediato expediente para proceder a la devolución de lo indebidamente percibido, estableciéndose los mecanismos técnicos necesarios para su efectivo cumplimiento respecto a los recibos cobrados mediante domiciliación bancaria y mediante el sistema de «Abonaré».

Cuarto. – Iniciar asimismo la tramitación administrativa oportuna para la confección, como consecuencia de la rectificación operada, de un padrón adicional, con nuevos plazos cobratorios, respecto de aquellos contribuyentes que no hubieran hecho efectivo su ingreso en la fecha arriba indicada.

Quinto. – Encomendar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda la realización de una investigación sobre las causas que han provocado la situación que con las medidas adoptadas, se pretende corregir.

Sexto. – Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse contra el mismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en los términos establecidos en el artículo 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 21 de julio del 2000. – La Alcaldesa Accidental, Carmen Real González.

200006427/6484. – 15.390

Ayuntamiento de Vadocondes

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo del 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para el 2000:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.049.000
2.	Impuestos indirectos	550.000
3.	Tasas y otros ingresos	6.175.000
4.	Transferencias corrientes	8.899.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.600.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	14.338.080
9.	Pasivos financieros	20.000.000
Total ingresos		64.611.080

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.988.442
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.752.948
3.	Gastos financieros	1.322.000
4.	Transferencias corrientes	1.880.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	37.167.690
9.	Pasivos financieros	1.500.000
Total gastos		64.611.080

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2000:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: Agrupada. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 17 de julio del 2000. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200006233/6454.— 8.550

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Por parte de Bodegas Cillar de Silos, S.L., se ha solicitado licencia de obras de construcción de nave almacén agrícola, a ubicarse en la parcela número 28 del polígono 13, de este municipio (suelo rústico común).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidío, a 10 de julio del 2000. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200006099/6453.— 6.000

Junta Vecinal de Guzmán

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de rehabilitación del Palacio de Guzmán en procedimiento abierto y tramitación urgente.

Objeto: La ejecución de las obras de Rehabilitación del Palacio de Guzmán, según proyecto Básico y de Ejecución redactado por don Jesús Andrés Marcos y don Juan Carlos Andrés Marcos por importe de 41.450.934 pesetas.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto revisarán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en las oficinas de la Junta Vecinal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: el precio tipo o presupuesto de contratación será de cuarenta y un millones cuatrocientas cincuenta mil novecientos treinta y cuatro (41.450.934) pesetas, I.V.A incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, y demás tributos legalmente exigibles, siendo las ofertas a la baja. No se admitirán licitaciones al alza.

El presupuesto destinado a seguridad y salud será igual o superior a la cantidad de 842.123 pesetas de cuenta exclusiva del contratista adjudicatario.

Plazo de ejecución: un año a contar desde la fecha del replanteo.

Garantías: Provisional: 2% 829.019 pesetas, y definitiva 4% del precio de adjudicación.

Clasificación: Grupo C en todas sus categorías.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador, en el Ayuntamiento antes de las catorce horas de la fecha límite, trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones excluido el sábado.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, de profesión, con domicilio, con D.N.I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por la Junta Vecinal de Guzmán, referente a la contratación por subasta de las obras de frontón descubierto, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º, de fecha y del pliego de condiciones económico administrativas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (letra y cifra), en el plazo de meses, así como la dirección de obra, y el estudio básico de seguridad y salud, si me es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

La Presidenta, Fdo.: D.ª Emilia del Rincón Simón.

Guzmán, 24 de julio del 2000. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200006352/6455.— 15.960

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Anuncio relativo a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de este Ayuntamiento

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del 2000, el proyecto de revisión de Normas Urbanísticas Municipales de Condado de Treviño, redactado por don José Luis Antón Pacheco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que durante ese plazo que se contará a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier interesado pueda examinarlo en las oficinas municipales y presentar cuantas alegaciones estime pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978, de 23 de junio), se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas de los supuestos contemplados en los apartados a), b) c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999 citada en:

— Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

— Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.

— Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.

— Cambio de uso de construcciones e instalaciones, en todo el término municipal, a excepción de áreas urbanizables con Plan Parcial aprobado definitivamente.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose con la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales a que se hace referencia.

Treviño, 21 de julio del 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.
200006371/6490.— 6.000

Ayuntamiento de Oña

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio del 2000, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de créditos 3/2000 (expte. municipal 194/2000), de suplementos y créditos extraordinarios financiados mediante mayores ingresos y bajas de otras partidas presupuestarias.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales y, en su caso, presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. En ausencia de reclamaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

En la villa de Oña, a 17 de julio del 2000. — La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200006364/6485.— 6.000

Anuncio de licitación de la obra de pavimentación de las calles La Maza y El Campo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio del 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para adjudicar la obra de pavimentación de las calles La Maza y El Campo en esta Villa de Oña, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría y presentar, en su caso, las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento.

A reserva de las posibles reclamaciones que se produzcan, así como de su resolución, se anuncia licitación en los siguientes términos:

1. Exposición e información: Expediente 27/00. Secretaría del Ayuntamiento de Oña, Plaza Ayuntamiento, 9, 09530 (Burgos); teléfono 947 30 00 01; fax 947 30 02 27.
2. Objeto del contrato: Pavimentación de las calles La Maza y El Campo de Oña.
3. Presupuesto del contrato: 5.092.822 pesetas, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido.
4. Plazo de ejecución: Tres meses.
5. Tramitación: Urgente. Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: concurso.
6. Garantías: Provisional 101.856 pesetas. Definitiva 4 % del precio de adjudicación.
7. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Oña, dentro de los trece días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
8. Contenido de las proposiciones: Se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar, el título de la obra, su respectivo contenido y nombre del licitador. El sobre B contendrá la documentación general especificada en el pliego; el sobre A la proposición económica, según el modelo contenido en el mismo pliego.
9. Apertura de las proposiciones: En acto público el tercer día hábil, que no sea sábado, siguiente al último día de presentación de las proposiciones, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En la villa de Oña, a 17 de julio del 2000. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200006365/6486.— 13.680

Anuncio de licitación de la obra de captación y abastecimiento de aguas a las Juntas Vecinales

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio del 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para adjudicar la obra de captación y abastecimiento de aguas a las Juntas Vecinales de Hermosilla, Bentretea, Terminón y Castellanos de este municipio de Oña, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría y presentar, en su caso, las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento.

A reserva de las posibles reclamaciones que se produzcan, así como de su resolución, se anuncia licitación en los siguientes términos:

1. Exposición e información: Expediente 26/2000. Secretaría del Ayuntamiento de Oña, Plaza Ayuntamiento, 9, 09530 (Burgos); teléfono 947 30 00 01; fax 947 30 02 27.
2. Objeto del contrato: Obras de captación y abastecimiento de aguas a las Juntas Vecinales de Hermosilla, Bentretea, Terminón y Castellanos de Bureba.
3. Presupuesto del contrato: 7.189.200 pesetas, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido.
4. Plazo de ejecución: Tres meses.
5. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. forma de adjudicación: Concurso.
6. Garantías: Provisional 143.748 pesetas. Definitiva 4 % del precio de adjudicación.
7. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Oña dentro de los trece días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
8. Contenido de las proposiciones: Se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar, el título de la obra, su respectivo contenido y nombre del licitador. El sobre B contendrá la documentación general especificada en el pliego; el sobre A la proposición económica, según el modelo contenido en el mismo pliego.
9. Apertura de las proposiciones: En acto público el tercer día hábil, que no sea sábado, siguiente al último día de presentación de las proposiciones, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En la Villa de Oña, a 17 de julio del 2000. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200006366/6487.— 13.300

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A instancia de Probisa, Tecnología y Construcción, con domicilio en carretera N-120, P.K. 119, polígono industrial Los Brezcos, 09196, en Villalbilla de Burgos (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, expediente para la instalación temporal de una planta móvil de aglomerado asfáltico en cantera de arenas y gravas, denominada «Las Vegas», propiedad de la empresa «Hormigones y áridos de la Bureba, S.L.», en la localidad de Las Vegas, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Poza de la Sal, a 28 de junio del 2000. — La Alcaldesa, María Teresa Aparicio Plaza.

200005703/6489.— 6.000